

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

8.620

PARDO GARCIA, Joaquín; hijo de Francisco y de Polonia, natural de Villagómez la Nueva, partido judicial de Villalón, provincia de Valladolid, de veintiún años de edad, pelo rojo, cejas al pelo, ojos castaños, barba poca, color blanco, sin señas particulares; avecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 2 de Junio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz. JG—5309

8.621

PEDERNALES ESQUIAGA, Luciano; hijo de Marcelino y de María Bautista, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, de treinta y un años de edad, soltero, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color sano, barba afeitada, sin señas particulares; domiciliado últimamente a bordo del vapor español "El Condado"; procesado por el delito de desertión del referido buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 16 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—5315

8.622

PEREZ BALLESTEROS, Ayelino; natural de Palazuelo (Zamora), de treinta y nueve años de edad, de estatura alta, delgado, rubio, afeitado, vestía traje de pana, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el supuesto delito de contrabando (causa número 294-20), compare-

cerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde. Barcelona, 11 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Luis M. Villena. JM—5318

8.623

POVEDANO GOMEZ, Antonio (a) el Chino; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Badajoz, estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Jardines, 20; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Calatrava, 30 de Caballería, en Alcalá de Henares, D. José Argüelles Goello, al objeto de hacerle notificación de sentencia absolutoria libremente, en la causa que se le instruya, y de no efectuar su presentación en la fecha indicada será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 12 de Junio de 1924. El Capitán Juez instructor, José Argüelles. JG—5310

8.624

REIG ESCOLA, Jaime; hijo de Francisco y de Brigida, natural de Bellpuig, provincia de Lérida, estado soltero, profesión labrador, edad veintidós años, estatura 1,655 metros; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración en la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de esta Capitanía general, D. Francisco Moreno Duarte, residente en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Junio de 1924.—El Capitán Juez instructor, Francisco Moreno. JG—5320

8.625

RODRIGUEZ MINGUEZ, Javier; hijo de Benigno y de Dolores, natural de Astureses, provincia de Orense, de veintitrés años de edad; avecindado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del regimiento de Infantería de Garelano, número 43, D. Juan Bartolomé Fernández, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y del expediente que se le instruye por faltar a la concentración ordenada por los días 24, 25 y 26 de Enero de 1923, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según lo acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 20 de Junio de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Bartolomé. JG—5313

8.626

ROS COLOME, Domingo; hijo de Enrique y de Cecilia, natural de Fregmes, provincia de Tarragona, de estado soltero, de oficio metalúrgico, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo rubio, cejas castañas, ojos idem, nariz afilada, barba redonda, boca regular, color pálido, no tiene seña particular ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Joaquín Gual Villalonga, con destino en el regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Junio de 1924.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Gual Villalonga. JG—5335

8.627

ROYO SERRANO, Agustín; hijo de Pascual y de María, natural de Mas de las Matas, provincia de Teruel, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, de oficio jornalero, avecindado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcañiz, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Sr. Juez instructor, D. Vicente Llorente Susperregui, Capitán de Artillería, con destino en el noveno regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 26 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Vicente Llorente. JG—5305

8.628

SANCHEZ, Idefonso; hijo de Felipe, natural de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, soltero, recluta por el cupo de Carabanchel Bajo, con el número 34 del sorteo para el reemplazo de 1923, con residencia últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del segundo regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Madrid, Cuartel de la Montaña, D. Gabriel Cañamares Barcelona, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Madrid, 13 de Junio de 1924.—El Capitán Juez instructor, Gabriel Cañamares. JG—5416

8.629

SANZ ESCOFFET, Enrique; hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,730 me-

(Continúa en la página 1832.)

# DEPARTAMENTO MINISTERIO

ESCALAFON parcial, definitivo, del Cuerpo de Porteros de los Ministerios, formado con arreglo a lo prevenido por

Número de orden general	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO Y CIUDAD DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NACIMIENTO
1	Portero mayor	1	D. Benigno García Resino	Correos (Madrid)	13 Febrero 1861
2	Idem	2	José Bernárdez Sota	Telégrafos (Madrid)	16 Junio 1868
3	Idem	3	Fabián Aguado Nieto	Gobernación (Madrid)	20 Enero 1868
4	Idem	4	Valeriano Pérez Hernández	Seguridad (Madrid)	22 Diciembre 1867
5	Portero primero	1	Gonzalo Domínguez Amutio	Telégrafos (Bilbao)	3 Julio 1856
6	Idem	2	Modesto Chillón Sánchez	Telégrafos (Vigo)	31 Marzo 1863
7	Idem	3	Luis Saavedra Aguilar	Telégrafos (Jaén)	18 Marzo 1871
8	Idem	4	José Nomen Segarra	Telégrafos (Lérida)	23 Abril 1869
9	Idem	5	Antonio Pérez Aguilera	Gobernación (Madrid)	20 Octubre 1861
10	Idem	6	Victoriano Barrero Alvarez	Telégrafos (Madrid)	4 Diciembre 1864
11	Idem	7	Anacleto París Brande	Telégrafos (Tarragona)	13 Julio 1860
12	Idem	8	Pedro Carnero Fernández	Telégrafos (Orense)	23 Noviembre 1865
13	Idem	9	José Sánchez Vidal	Telégrafos (Cádiz)	21 Septiembre 1860
14	Idem	10	Mariano Carnicero González	Telégrafos (Madrid)	26 Noviembre 1862
15	Idem	11	Manuel Trovo Fontal	Telégrafos (Madrid)	30 Mayo 1860
16	Idem	12	Epifanio Hernández Robledo	Telégrafos (Madrid)	7 Abril 1865
17	Idem	13	Julio Portillo Polonio	Gobernación (Madrid)	20 Diciembre 1864
18	Idem	14	Marcelino Fraile Benito	Telégrafos (Barcelona)	14 Julio 1864
19	Idem	15	Jerónimo Buena Torres	Correos (Madrid)	30 Septiembre 1861
20	Idem	16	Jacinto Piedras Bernada	Telégrafos (Pontevedra)	16 Agosto 1861
21	Idem	17	Ricardo Barrista Plojuán	Telégrafos (Barcelona)	12 Junio 1862
22	Idem	18	Esequiel Herranz Sanfrutos	Telégrafos (Valencia)	19 Abril 1861
23	Idem	19	Quiterio Reveldería González	Telégrafos (Toledo)	22 Mayo 1863
24	Idem	20	Jacinto Areta Otamendi	Telégrafos (San Sebastián)	15 Agosto 1860
25	Idem	21	Demetrio Crespo Gómez	Correos (Segovia)	9 Abril 1867
26	Idem	22	Juan Trias Bravo	Telégrafos (Valladolid)	24 Junio 1866
27	Idem	23	Forstino Escribano Rodríguez	Telégrafos (Valladolid)	15 Febrero 1860
28	Idem	24	Agustín Romacho Gutiérrez	Telégrafos (Sevilla)	8 Septiembre 1862
29	Idem	25	Manuel Sandoval Espárriz	Telégrafos (Almería)	19 Octubre 1866
30	Idem	26	José Ramos Martínez	Telégrafos (Murcia)	21 Diciembre 1859
31	Idem	27	José García Relingue	Telégrafos (Granada)	9 Diciembre 1863
32	Idem	28	Eusebio Riveras González	Telégrafos (Zaragoza)	29 Febrero 1865
33	Idem	29	José Saavedra Fernández	Telégrafos (Burgos)	15 Febrero 1867
34	Idem	30	Miguel Sánchez Micaldón	Telégrafos (Valdepeñas)	8 Julio 1864
35	Idem	31	Remigio Tallón Chacón	Gobernación (Lugo)	1 Octubre 1865
36	Idem	32	Bernardo Noblejas Sánchez	Telégrafos (Manzanares)	27 Noviembre 1864
37	Idem	33	Pedro Arranz San Segundo	Correos (Madrid)	27 Febrero 1862
38	Idem	34	Rafael Díaz Santiago	Telégrafos (Córdoba)	27 Agosto 1867
39	Idem	35	Rafael García Moralo	Telégrafos (Madrid)	21 Junio 1867
40	Idem	36	Manuel Ferreiro Vialriña	Telégrafos (La Coruña)	23 Febrero 1869
41	Idem	37	Rafael Reyro Sana	Correos (Madrid)	24 Mayo 1863
42	Idem	38	Jesús Calvo González	Telégrafos (Santiago)	12 Agosto 1871
43	Idem	39	Francisco García Méndez	Gobernación (Madrid)	7 Septiembre 1872
44	Idem	40	Juan Manchaño Romero	Correos (Bobadilla)	17 Octubre 1868
45	Idem	41	Manuel Román Zárate	Gobernación (Madrid)	25 Diciembre 1870
46	Idem	42	José Moya Góminos	Gobernación (Madrid)	12 Octubre 1860
47	Idem	43	Nicolás Tejero Castro	Telégrafos (Logroño)	6 Diciembre 1871
48	Idem	44	Antonio Miguel Pérez Guare	Telégrafos (Barcelona)	11 Julio 1865
49	Idem	45	Emilio Escudero Sautar	Telégrafos (Murcia)	5 Abril 1872
50	Idem	46	Francisco Luna Jiménez	Telégrafos (Madrid)	19 Enero 1872
51	Idem	47	Esteban Alvarado Upeóllito	Telégrafos (Oviedo)	3 Agosto 1868
52	Idem	48	Carlos Expósito	Telégrafos (La Coruña)	12 Agosto 1864
53	Idem	49	Rafael Gregori Luna	Telégrafos (Cáceres)	8 Noviembre 1862

# REAL DE LA GOBERNACIÓN

el Real decreto de 5 de Mayo del presente año y Real orden del 6 del mismo mes y totalizado un 30 de Abril último.

EDAD			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL PRIMER NOMBRAMIENTO DE PORTERO, MOZO U ORDENANZA			SERVICIOS totales como Portero, Mozo u Ordenanza a efectos de Escalafón.			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA			SERVICIOS en la categoría			PROCEDENTE DE LAS LEYES DE 1876 Y 1885		OBSERVACIONES
Años...	MeSES...	Días...	Años...	MeSES...	Días...	Años...	MeSES...	Días...	Años...	MeSES...	Días...	Años...	MeSES...	Días...			
63	2	18	9	Marzo	1886	33	1	22	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
57	10	15	10	Febrero	1890	34	2	21	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
56	3	11	4	Marzo	1899	21	1	27	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
56	4	9	1	Enero	1903	18	4		2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
57	9	28	8	Noviembre	1902	21	5	23	2	Octubre	1922	1	6	29	SI.		
56	1	1	16	Febrero	1903	21	2	15	2	Octubre	1922	1	6	29	SI.		
53	1	13	1	Abril	1903	21	1		2	Octubre	1922	1	6	29	SI.		
55	»	8	24	Octubre	1905	18	6	7	2	Octubre	1922	1	6	29	SI.		
62	6	11	22	Mayo	1885	23	11	9	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
59	4	27	4	Agosto	1886	37	8	27	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		Descontado un mes que no prestó servicios ni percibió haberes.
53	9	18	16	Diciembre	1886	37	4	15	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
53	5	8	1	Julio	1883	35	9	15	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		Cesó el 23 de Febrero de 1891. Repuesto el 9 de Marzo de 1891.
63	7	10	1	Agosto	1888	35	9		2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
60	5	5	1	Agosto	1888	35	9		2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
63	11	»	16	Agosto	1888	35	8	15	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
59	»	24	14	Noviembre	1888	35	6	17	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
59	4	11	15	Diciembre	1888	35	4	16	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
59	9	17	1	Marzo	1889	35	2		2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
62	7	»	23	Mayo	1889	34	2	19	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
62	8	15	12	Agosto	1889	34	8	19	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
61	10	19	1	Septiembre	1889	34	8		2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
63	»	21	9	Octubre	1889	34	5	28	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
60	11	9	25	Agosto	1888	33	7		2	Octubre	1922	1	6	29	No.		Cesante veinticuatro días.
63	8	16	18	Noviembre	1887	33	1	6	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		Cesante dos años, un mes y seis días.
58	»	22	1	Febrero	1892	32	3		2	Octubre	1922	1	6	29	No.		Fué Celador tres años, cuatro meses y ocho días.
57	10	7	3	Febrero	1892	32	2	23	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
64	2	16	26	Mayo	1890	31	9	21	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		Fué Celador dos años, un mes y veintidós días.
61	7	23	1	Septiembre	1891	31	8		2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
57	6	12	1	Diciembre	1892	31	6		2	Octubre	1922	1	6	29	No.		Descontados dos meses que no prestó servicios ni percibió haberes.
64	4	10	1	Enero	1893	31	3	10	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
60	5	22	5	Febrero	1893	31	2	26	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
59	2	11	9	Mayo	1893	30	11	22	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
57	2	16	28	Diciembre	1893	30	4	3	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
59	9	23	13	Enero	1894	30	3	1	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
58	7	»	14	Febrero	1894	30	2	17	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
59	5	4	20	Febrero	1894	30	2	11	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
62	2	9	12	Marzo	1894	30	1	19	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
56	8	4	1	Junio	1894	29	11		2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
56	10	10	7	Junio	1894	29	10	27	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
64	2	8	2	Julio	1894	29	9	10	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
60	11	»	23	Septiembre	1894	29	7	8	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
53	8	19	10	Diciembre	1894	29	4	21	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
51	7	24	19	Mayo	1895	28	10	12	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		Excedente forzoso, sin sueldo, un mes.
51	6	14	11	Julio	1895	28	9	20	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
53	4	6	19	Julio	1895	28	9	12	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
63	6	14	16	Noviembre	1895	28	5	15	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
52	4	25	21	Noviembre	1896	28	5	10	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
52	9	20	13	Febrero	1896	28	2	13	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
52	»	26	7	Noviembre	1896	27	5	24	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
52	3	12	8	Noviembre	1896	27	5	23	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
55	8	23	13	Noviembre	1896	27	5	18	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
59	8	19	1	Abril	1897	27	1	8	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		
57	»	22	4	Octubre	1897	26	6	27	2	Octubre	1922	1	6	29	No.		

Número de orden Real	CATEGORIA	Número de orden en 1.ª categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO Y CIUDAD DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NACIMIENTO
54	Portero primero...	50	Mariano Solanas Latorre.....	Telégrafos (Gerona).....	25 Abril 1871.....
55	Idem.....	51	Ignacio Pano Aztor.....	Telégrafos (Zaragoza).....	21 Noviembre 1862....
56	Idem.....	52	Mmanuel Álvarez Martín.....	Correos (Madrid).....	14 Agosto 1867.....
57	Idem.....	53	Ramón Sales González.....	Telégrafos (Madrid).....	9 Octubre 1861.....
58	Idem.....	54	Anastasio Núñez Cruz.....	Telégrafos (Madrid).....	15 Abril 1872.....
59	Idem.....	55	Jaime Gutiérrez Cuñado.....	Telégrafos (Valladolid).....	28 Enero 1870.....
60	Idem.....	56	Manuel González Arcos.....	Telégrafos (Las Palmas).....	5 Noviembre 1866....
61	Idem.....	57	Timoteo García Villaraco Ruiz.....	Telégrafos (Ciudad Real).....	24 Enero 1860.....
62	Idem.....	58	Pedro Joaquín Solana Serrano.....	Telégrafos (San Sebastián).....	23 Octubre 1871.....
63	Idem.....	59	Lorenzo Herranz San Frutos.....	Telégrafos (Madrid).....	11 Enero 1868.....
64	Idem.....	60	Juan Ortiz Fourzun.....	Telégrafos (Valladolid).....	26 Junio 1862.....
65	Idem.....	61	José Rivero Milano.....	Telégrafos (Barcelona).....	2 Abril 1873.....
66	Idem.....	62	Santiago Santandreu Muñoz.....	Telégrafos (Alicante).....	20 Septiembre 1873...
67	Idem.....	63	Claudio Cándido López Castro.....	Telégrafos (Madrid).....	4 Septiembre 1875...
68	Idem.....	64	Vicente Arribas Vega.....	Telégrafos (Madrid).....	22 Enero 1870.....
69	Idem.....	65	Pedro Alvarez Lombo.....	Gobernación (Madrid).....	24 Mayo 1839.....
70	Idem.....	66	Manuel Suárez Amor.....	Correos (Sevilla).....	2 Noviembre 1866....
71	Idem.....	67	José Martínez Pérez.....	Telégrafos (Barcelona).....	11 Enero 1869.....
72	Idem.....	68	Manuel Martínez Martínez.....	Telégrafos (Madrid).....	22 Enero 1871.....
73	Idem.....	69	Angel Díez Zúgasti.....	Correos (Madrid).....	1 Octubre 1878.....
74	Idem.....	70	Antonio Méndez Suárez.....	Telégrafos (Madrid).....	29 Septiembre 1864....
75	Idem.....	71	Mariano Ramos Muñoz.....	Telégrafos (Madrid).....	15 Septiembre 1867...
76	Idem.....	72	Victor Saturde Miguez.....	Telégrafos (Madrid).....	18 Octubre 1874.....
77	Idem.....	73	Juan Alberto Ruiz.....	Telégrafos (Santa Cruz de Tenerife).....	29 Septiembre 1877...
78	Idem.....	74	Demetrio Núñez Corihüeta.....	Telégrafos (Madrid).....	8 Octubre 1878.....
79	Idem.....	75	Esteban Martín Tembleque Jiménez.....	Gobernación (Madrid).....	26 Diciembre 1869....
80	Idem.....	76	Celestino Castillo Alvarez.....	Telégrafos (Oviedo).....	11 Marzo 1863.....
81	Idem.....	77	Jaimo Llurba Marigó.....	Telégrafos (Barcelona).....	17 Febrero 1868.....
82	Idem.....	78	José Ortiz Sánchez.....	Telégrafos (Badajoz).....	12 Febrero 1860.....
83	Idem.....	79	Patricio Muñoz López.....	Telégrafos (Madrid).....	17 Marzo 1872.....
84	Idem.....	80	Vicente Benavente García.....	Telégrafos (Madrid).....	24 Diciembre 1859....
85	Idem.....	81	Manuel Rodríguez Flores.....	Telégrafos (Segovia).....	14 Diciembre 1864....
86	Idem.....	82	Miguel Iglesias Quintero.....	Telégrafos (Melilla).....	28 Septiembre 1873...
87	Idem.....	83	Pedro Asensio Camacho.....	Telégrafos (Málaga).....	14 Agosto 1861.....
88	Idem.....	84	Celedonio Crespo Brayo.....	Gobernación (Madrid).....	3 Marzo 1864.....
89	Idem.....	85	Florentino Gestoso Iglesias.....	Telégrafos (Cádiz).....	3 Febrero 1873.....
90	Idem.....	86	Joaquín A. Alcázar Díaz.....	Telégrafos (Madrid).....	9 Abril 1875.....
91	Idem.....	87	Manuel Aguilar Jurado.....	Telégrafos (Segovia).....	6 Marzo 1860.....
92	Idem.....	88	Francisco Salas Eugercios.....	Gobernación (Madrid).....	21 Agosto 1875.....
93	Idem.....	89	Juan Pontiveros Enriquez.....	Telégrafos (Ceuta).....	18 Abril 1863.....
94	Idem.....	90	Manuel L. Arriñaga Bilbao.....	Telégrafos (Madrid).....	25 Septiembre 1880...
95	Idem.....	91	Vicente Gómez Expósito.....	Telégrafos (Madrid).....	21 Abril 1865.....
96	Idem.....	92	Cayetano Serrano Serrano.....	Telégrafos (Córdoba).....	7 Agosto 1876.....
97	Idem.....	93	Matias Ramos Armas.....	Telégrafos (Santa Cruz de Tenerife).....	6 Febrero 1860.....
98	Idem.....	94	Antonio Gómez Millán.....	Telégrafos (Málaga).....	17 Noviembre 1863....
99	Idem.....	95	Ambrosio Marina Juárez.....	Correos (Madrid).....	7 Diciembre 1865....
100	Idem.....	96	Francisco Tejero Ramos.....	Correos (Madrid).....	1 Febrero 1860.....
101	Idem.....	97	José Múr Paño.....	Telégrafos (Huesca).....	18 Agosto 1863.....
102	Idem.....	98	José Lacomba Bober.....	Telégrafos (Madrid).....	10 Junio 1875.....
103	Idem.....	99	Miguel Prieto Saura.....	Telégrafos (Murcia).....	29 Septiembre 1876...
104	Idem.....	100	José Macías Mateo.....	Telégrafos (Cádiz).....	17 Febrero 1874.....
105	Idem.....	101	Santiago Manuel Calderón Rodríguez.....	Telégrafos (Madrid).....	30 Diciembre 1865....
106	Idem.....	102	Balbino Abad Durán.....	Gobernación (Madrid).....	31 Marzo 1866.....
107	Idem.....	103	Diego Nieto Cañadas.....	Telégrafos (Almería).....	6 Febrero 1860.....
108	Idem.....	104	Francisco Santandreu Muñoz.....	Correos (Madrid).....	5 Septiembre 1861....
109	Idem.....	105	Ramón Gómez Paja.....	Telégrafos (Guadalajara).....	17 Octubre 1879.....
110	Idem.....	106	Isidoro Aladro Calabozo.....	Telégrafos (Madrid).....	2 Enero 1879.....
111	Idem.....	107	Miguel López Conesa.....	Telégrafos (Cartagena).....	23 Diciembre 1878....
112	Idem.....	108	Marcelino Alvarez Menéndez.....	Gobernación (Madrid).....	18 Noviembre 1874....
113	Idem.....	109	Pío Pérez Alcázar.....	Telégrafos (Cartagena).....	5 Mayo 1862.....
114	Idem.....	110	Vicente Pastor Monzó.....	Gobernación (Madrid).....	2 Junio 1865.....
115	Idem.....	111	Juan Huetos de las Heras.....	Correos (Madrid).....	23 Junio 1861.....

EDAD			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL PRIMER NOMBRAMIENTO DE PORTERO, MOZO U ORDENANZA			SERVICIOS totales como Portero, Mozo u Ordenanza a efectos de Escalafón.			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA			SERVICIOS en la categoría			PROCEDENTE DE LAS LEYES DE 1876 Y 1885		OBSERVACIONES
Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	No.	Días...				
53	6	6	10 Agosto 1897.....	26	6	6	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Cesante tres meses y seis días.					
56	5	20	14 Noviembre 1897....	26	5	17	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
56	8	17	4 Diciembre 1897....	26	4	27	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
52	6	23	1 Marzo 1898.....	26	2	»	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
52	2	14	28 Abril 1898.....	26	»	3	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
54	3	3	9 Mayo 1898.....	25	11	22	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
57	5	23	12 Julio 1898.....	25	9	19	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
62	6	8	1 Diciembre 1898....	25	5	5	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
56	3	20	2 Enero 1899.....	25	3	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
61	10	5	3 Febrero 1899.....	25	2	28	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
			27 Octubre 1898.....	25	2	16	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Cesante tres meses y diez y ocho días.					
51	»	29	3 Marzo 1899.....	25	1	28	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
59	7	11	19 Marzo 1899.....	25	1	21	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
48	7	27	9 Marzo 1899.....	25	1	»	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
54	3	9	16 Noviembre 1897....	24	10	28	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Fué Celador veintidós días.					
54	11	7	17 Junio 1898.....	24	10	17	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Cesante un año, seis meses y diez y siete días.					
57	5	22	1 Agosto 1898.....	24	9	20	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
64	3	20	7 Agosto 1897.....	24	7	24	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
53	3	9	20 Noviembre 1899....	24	5	11	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Fué Celador dos años y un mes.					
45	7	»	1 Enero 1900.....	24	4	»	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
59	7	2	4 Enero 1900.....	24	3	27	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
56	7	13	4 Enero 1900.....	24	3	27	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
49	6	13	3 Enero 1900.....	24	3	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
43	7	2	9 Enero 1899.....	24	3	22	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
45	6	23	20 Enero 1900.....	24	3	11	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
54	4	5	13 Marzo 1900.....	24	1	18	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
61	1	29	16 Marzo 1900.....	24	1	15	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
56	2	14	1 Abril 1900.....	24	1	»	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
64	2	13	24 Mayo 1900.....	23	11	7	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
52	1	14	24 Mayo 1900.....	23	11	7	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
64	4	7	28 Junio 1900.....	23	10	13	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
59	4	17	23 Julio 1900.....	23	9	8	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
59	7	3	28 Septiembre 1900....	23	7	3	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
62	8	17	7 Noviembre 1900....	23	5	24	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
60	1	23	9 Diciembre 1900....	23	4	22	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
51	2	28	9 Enero 1901.....	23	3	22	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
49	»	22	20 Septiembre 1900....	23	3	12	2 Octubre 1922.....	1	6	26	No.	»					
64	1	25	4 Marzo 1901.....	23	1	27	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Cesante tres meses y veintinueve días.					
48	3	10	17 Julio 1901.....	22	9	14	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
61	»	13	29 Julio 1901.....	22	9	2	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
43	7	6	7 Octubre 1901.....	22	5	14	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
59	»	19	18 Noviembre 1901....	22	5	13	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Cesante un mes y diez días.					
47	8	24	9 Julio 1900.....	22	4	28	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
64	2	25	1 Octubre 1901.....	22	4	25	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Cesante un año, cuatro meses y veinticuatro días.					
54	5	14	1 Enero 1902.....	22	4	»	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Cesante dos meses y cinco días.					
53	4	24	21 Febrero 1902....	22	2	10	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
64	3	»	1 Marzo 1902.....	22	2	»	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
60	8	13	1 Abril 1902.....	22	1	»	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
48	10	21	16 Marzo 1902....	22	»	5	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
47	7	2	2 Junio 1902.....	21	10	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Cesante un mes y diez días.					
50	2	14	22 Abril 1901.....	21	9	16	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
58	4	1	6 Agosto 1902.....	21	8	25	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Cesante un año, dos meses y veintitrés días.					
58	1	1	9 Diciembre 1902....	21	4	22	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
64	2	25	19 Mayo 1903.....	20	11	21	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
62	7	23	1 Junio 1903.....	20	11	»	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
44	6	14	1 Julio 1903.....	20	10	»	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
45	3	29	10 Agosto 1903....	20	8	21	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
45	4	8	1 Octubre 1903....	20	7	»	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
49	5	13	23 Enero 1904.....	20	»	8	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
61	11	26	4 Mayo 1904.....	19	11	27	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Descontados tres meses que no prestó servicios ni percibió haberes.					
58	10	29	3 Noviembre 1904....	19	5	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					
62	10	8	2 Enero 1905.....	19	4	28	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»					

Número de orden general	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO Y CIUDAD DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NACIMIENTO
116	Portero primero...	112	Elias Fraga Pereiro.....	Telégrafos (La Coruña).....	19 Abril 1867.....
117	Idem.....	113	Luis Mayor Bailón.....	Correos (Madrid).....	21 Junio 1881.....
118	Idem.....	114	Antonio Castell Fuster.....	Telégrafos (Guadalajara).....	21 Octubre 1859.....
119	Idem.....	115	Enrique Villar Aragón.....	Telégrafos (Sevilla).....	9 Agosto 1871.....
120	Idem.....	116	Felipe Serra Galindo.....	Telégrafos (Huesca).....	5 Febrero 1877.....
121	Idem.....	117	Pablo Ramos Armas.....	Telégrafos (Huelva).....	26 Junio 1872.....
122	Idem.....	118	Valentin Ignacel Gracia.....	Telégrafos (Barcelona).....	14 Febrero 1877.....
123	Idem.....	119	Antonio Bartra Borrás.....	Telégrafos (Barcelona).....	4 Enero 1869.....
124	Idem.....	120	Antonio Bermejo Marín.....	Seguridad (Barcelona).....	7 Noviembre 1878.....
125	Idem.....	121	Fernando Centeno Losada.....	Correos (Madrid).....	5 Marzo 1877.....
126	Idem.....	122	Pedro Gómez Sánchez.....	Correos (Madrid).....	8 Enero 1880.....
127	Idem.....	123	Domingo Horcajada Antequera.....	Correos (Madrid).....	5 Febrero 1877.....
128	Idem.....	124	Venancio García Gómez.....	Telégrafos (Burgos).....	18 Mayo 1859.....
129	Idem.....	125	Eulogio Carballeira Secane.....	Gobernación (Madrid).....	11 Marzo 1877.....
130	Idem.....	126	Juan Venancio García Segovia.....	Correos (Madrid).....	27 Enero 1884.....
131	Idem.....	127	Benito Calles Juan.....	Seguridad (Madrid).....	29 Agosto 1877.....
132	Idem.....	128	Gregorio Sánchez Jiménez.....	Correos (Madrid).....	12 Marzo 1875.....
133	Idem.....	129	Bernardino Fernández González.....	Seguridad (Barcelona).....	5 Abril 1871.....
134	Idem.....	130	Pascasio de la Gaz Puertas.....	Seguridad (Barcelona).....	22 Febrero 1878.....
135	Idem.....	131	Benigno Hernández García.....	Correos (Madrid).....	28 Junio 1864.....
136	Idem.....	132	Juan Manuel Hernández López.....	Seguridad (Barcelona).....	26 Agosto 1879.....
137	Idem.....	133	Pedro Ruiz Sánchez.....	Seguridad (Madrid).....	25 Enero 1876.....
138	Idem.....	134	José López Montero.....	Seguridad (Madrid).....	1 Marzo 1868.....
139	Idem.....	135	Polcarpo Prieto Mateos.....	Correos (Madrid).....	26 Enero 1876.....
140	Idem.....	136	Antonio Gómez López.....	Correos (Madrid).....	29 Mayo 1878.....
141	Idem.....	137	Manuel del Fresno y Pita.....	Correos (Madrid).....	20 Noviembre 1890.....
142	Idem.....	138	Vicente Quesada Mas.....	Correos (Madrid).....	27 Marzo 1882.....
143	Idem.....	139	Cecilio del Real y del Pozo.....	Correos (Madrid).....	1 Febrero 1890.....
144	Idem.....	140	Félix Fernández Carpintero.....	Correos (Madrid).....	21 Febrero 1889.....
145	Idem.....	141	Vicente Denis Fernández.....	Telégrafos (Santa Cruz de Tenerife).....	9 Abril 1863.....
146	Idem.....	142	José Monteserín Rodríguez.....	Correos (Madrid).....	2 Mayo 1884.....
147	Idem.....	143	Eusebio Martín Resino.....	Correos (Madrid).....	14 Agosto 1871.....
148	Idem.....	144	José María Longo Rodríguez.....	Correos (Madrid).....	3 Mayo 1878.....

EDAD			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL PRIMER NOMBRAMIENTO DE PORTERO, MOZO U ORDENANZA			SERVICIOS totales como Portero, Mozo u Ordenanza a efectos de Escalafón			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA			SERVICIOS en la categoría			PROCEDENTE DE LAS LEYES DE 1876 Y 1885		OBSERVACIONES
Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	No.		
63	4	12	19	1	15	2	10	29	1	6	29	No.			Fué Celador cinco años, cuatro meses y quince días.		
42	10	10	19	4	20	2	10	29	1	6	29	No.			"		
64	6	10	18	10	11	2	10	29	1	6	29	No.			Fué Celador ocho años, nueve meses y tres días.		
52	8	22	18	4	25	2	10	29	1	6	29	No.			"		
47	2	28	18	4	25	2	10	29	1	6	29	No.			"		
51	10	5	18	4	18	2	10	29	1	6	29	No.			"		
47	2	17	18	2	8	2	10	29	1	6	29	No.			Cesante un mes y veintidós días.		
53	3	27	17	11	20	2	10	29	1	6	29	No.			"		
45	5	24	17	6	24	2	10	29	1	6	29	No.			"		
47	1	26	17	6	15	2	10	29	1	6	29	No.			"		
44	3	23	17	2	4	2	10	29	1	6	29	No.			"		
47	2	25	17	4	23	2	10	29	1	6	29	No.			"		
64	11	13	16	10	26	2	10	29	1	6	29	No.			Jubilado el 14 de Mayo de 1924. Cesante veintidós años, diez meses y cuatro días.		
47	1	20	16	8	24	2	10	29	1	6	29	No.			"		
40	3	4	16	5	18	2	10	29	1	6	29	No.			"		
49	9	2	16	4	4	2	10	29	1	6	29	No.			"		
49	1	19	16	1	28	2	10	29	1	6	29	No.			"		
54	26	9	16	1	22	2	10	29	1	6	29	No.			"		
45	2	9	16	1	5	2	10	29	1	6	29	No.			"		
59	10	3	15	11	4	2	10	29	1	6	29	No.			"		
44	8	5	15	8	23	2	10	29	1	6	29	No.			"		
48	3	6	14	11	26	2	10	29	1	6	29	No.			"		
56	2	23	14	11	9	2	10	29	1	6	29	No.			Excedente un año, un mes y veintitrés días.		
48	3	5	13	4	29	2	10	29	1	6	29	No.			"		
45	11	2	10	10	4	2	10	29	1	6	29	No.			"		
33	5	11	9	11	3	2	10	29	1	6	29	No.			"		
42	1	4	9	2	27	2	10	29	1	6	29	No.			"		
34	3	16	9	2	15	2	10	29	1	6	29	No.			"		
35	2	10	8	5	20	2	10	29	1	6	29	No.			"		
61	22	15	7	11	16	2	10	29	1	6	29	No.			"		
39	11	29	7	10	4	2	10	29	1	6	29	No.			"		
62	8	17	19	4	9	29	12	2	1	4	2	No.			"		
45	11	28	17	4	13	22	11	9	6	11	9	No.			"		

tros, color sano, pelo negro, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba poca, domiciliado últimamente en Santiago de Chile y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Eduardo Marquerie y Ruiz-Delgado, de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 28 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Eduardo Marquerie.

JG—5304

8.630

SERRA PERALES, Alfredo; natural de Carcagente (Valencia), de treinta y cinco años, de estatura bajo, moreno, bigote grande negro, vestía traje de algodón color gris, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el supuesto delito de contrabando (causa número 294-20; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbate de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—5319

8.631

SOLER BOFARULL, José María; hijo de José y de Elvira, natural de Riera (Tarragona), de estado soltero, de oficio jornalero, de treinta y un años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos anaranjados, nariz rectilínea, barba y boca regular, estatura 1,621 y sin señas particulares, domiciliado en su pueblo, procesado por desertión en la causa 454 de 1924; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Francisco García Gómez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 12 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG—5409

8.632

TEJADA MARTINEZ, Orencio; domiciliado en Madrid, calle de Núñez de Balboa, Comandante de Intendencia, retirado en San Sebastián, natural de Santa Cruz de Campezu, provincia de Alava, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Carlos Herbella y Zóbel, con residencia en esta Corte, calle de Velázquez, 22 principal, con objeto de prestar declaración. Madrid, 16 de Junio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Carlos Herbella.

JG—5410

8.633

TORRENS TRENCH, Ramón; hijo de Salvador y de Ana, natural de Vall-

dolid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, estatura 1,618 metros, sus señas: pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca idem, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona), procesado con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de esta Capitanía general D. Alberto de Ardanaz, y en su residencia oficial, Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Junio de 1924. El Capitán Juez instructor, Alberto de Ardanaz.

JG—5333

8.634

VAZQUEZ LOPEZ, Vicente; hijo de José y de María, natural de San Jorge, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en San Jorge (La Coruña) y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de instrucción ante el Juez instructor don Juan Aizpuru Maristany, Capitán de Intendencia militar con destino en la primera Comandancia del mismo Cuerpo de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 27 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Aizpuru.

JG—5418

8.635

VAZQUEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de Dominga, natural de Río, Ayuntamiento de Puertomarín, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Lealtad número 30, D. Miguel Riaza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 7 de Junio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel Riaza.

JG—5339

8.636

VERDERA RIERA, José Juan; domiciliado últimamente en Ibiza, calle de San Francisco Campias; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente auditor de tercera clase D. Juan J. Burgos Bosch, Juez de instrucción en la Comandancia de Marina de esta provincia para prestar declaración en causa número 130 de 1923, por lesiones sufridas a bordo del vapor "Ampurias", hoy "Sac III", en Marzo del pasado año por el citado individuo.—Valencia, 5 de Junio de 1924. El Teniente auditor, Juan J. Burgos.

JM—5292

8.637

VILELA REY, Eduardo; hijo de Juan y de Emilia, natural de Palas de Rey, provincia de Lugo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,902 metros, domiciliado últimamente en Palas de Rey (Lugo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de instrucción ante el Juez instructor D. Juan Aizpuru Maristany, Capitán de Intendencia militar con destino en la primera Comandancia del mismo Cuerpo, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 27 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Aizpuru.

JG—5417

8.638

VILLALBA JUDE, Constantino; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Franqueza (Lugo), soltero, jornalero, estatura 1,675 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial, domiciliado últimamente en Cuba (Covadonga), procesado por la falta grave de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Julián de Olivares y Bruñeras, Teniente con destino en el Regimiento Dragones de Santiago de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 10 de Junio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Julián de Olivares.

JG—5395

8.639

ZARAGOCE SERRA, Jaime; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Altea, provincia de Alicante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, no constan más señas personales, domiciliado últimamente en Nueva York y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 41 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Manuel Batlle Alonso Gasco, Comandante con destino en el Regimiento de Guadalajara número 20, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 30 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Manuel Batlle.

JG—5290

8.640

A los dueños y tripulantes de una embarcación, casco de leúd, con cargamento de tabaco, que encontrándose medio embarrancada y abandonada en cala San Vicente fué apresada por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en la madrugada del 5 de Agosto de 1922, se presentarán, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, en este Juzgado de instrucción, sito en el contratorpedero "Osado", ante el

Juez de la causa número 299 de 1922 que se siguió, Alférez de navío D. Ramón Rodríguez Lizón, y caso de no comparecer serán declarados en rebeldía.—A bordo, Cartagena, 14 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Lizón.

JM—5355

8.641

ALONSO LOPEZ, Félix; hijo de Fernando y de Florencia, natural de Bronchales, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tetuán, número 45, D. Pablo Tellado Vicente, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 13 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Pablo Tellado Vicente.

JG—5343

8.642

ARRIETA ECHEVARRIA, José; hijo de José y de Isabel, natural de Bilbao y vecino de Deusto, estado soltero, profesión marino, de diecinueve años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente despejada, nariz y boca regulares, color sano, barba saliente; domiciliado últimamente en Deusto; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Angel Blanco y Serrano, en la Ayudantía de Marina de Deusto, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada, haciéndole saber que de no presentarse en el señalado será declarado prófugo. Deusto, 13 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Angel Blanco.

JM—5362

8.643

BARROT FABREGA, Sebastián; hijo de José y de Francisca, natural de Terradas, de estado soltero, oficio panadero, estatura 1,726 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, barba poblada, boca grande, color pálido, y como señal particular tiene una calva, al parecer de tiña pelada, circular de unos dos centímetros de diámetro en la parte superior del contorno del pelo en la oreja derecha; domiciliado últimamente en Terrada, provincia de Gerona; pro-Francia, y hecho circular por Figueras y su comarca, ejemplares de uno hoja impresa, escrita en catalán, titulada "Justicia catalana", suscrita por Francisco Maciá, en la que se injuria a S. M. el Rey, al Directorio Militar y al Ejército, y se excita a la rebelión militar, para intentar conseguir pasar a Cata-

luña de España, hecho delictivo, comprendido en el Real decreto de 18 de Septiembre último (D. O. número 208); comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Coronel, Juez instructor del Regimiento de Infantería Asia, número 55, D. Ignacio Fernández Torremades, en el cuartel de Santo Domingo, de la plaza de Gerona, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gerona, 6 de Junio de 1924.—El Teniente Coronel Juez instructor, Ignacio Fernández.

JG—5379

8.644

CARRETERO BEANCHY, D. Manuel; Suboficial, hijo de Antonio y de Julia, natural de Sevilla, estado casado, profesión bachiller, de edad treinta y tres años, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Figueras; sujeto a expediente por descripción; comparecerá dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Montejo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 10 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Salvador, Monfort.

JG—5363

8.645

CONSUL PLANA, Antonio; hijo de José y de Eulalia, natural de Castejón de Sos, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,63 metros y 92 centímetros de perímetro torácico, señas personales las siguientes: pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, frente regular, aire marcial, domiciliado últimamente en Burdeos, soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo, D. Jesús Pisos y Troche, en el Cuartel de Dolores de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 12 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos.

JM—5370

8.646

COTO ALVAREZ, Vicente; hijo de Nicanor y de Ludivina, natural de Pedrea, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, de estatura 1,640 metros, color bueno, pelo castaño, cejas idéas, ojos idéas, nariz regular, barba lampiña, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no veri-

ficario, será declarado rebelde.—Gijón, 9 de Junio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—5380

8.647

CHAMORRO POMO, Domingo; hijo de Miguel y de Emilia, natural de San Miguel de Valero (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en San Miguel de Valero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo, número 91, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar de Cáceres, ante el Juez instructor don Miguel García Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 11 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Miguel García Gutiérrez.

JG—5345

8.648

CHOCARRO RUIZ, Julián; hijo de Antonio y de María, natural de Santander de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,87 metros, color pigmentado, pelo castaño, ojos idéas, barba poca, viste traje de marinero, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Cuerpo de Infantería de Marina, D. Antonio Brocos Herrera, residente en la puerta del Arsenal del Dique.—Ferrol, 11 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Antonio Brocos.

JM—5371

8.649

FERNANDEZ ESTEVEZ, Teodosio; hijo de Benito y de Benigna, natural de Villar, Ayuntamiento de Crociante, provincia de Pontevedra, de veintidós años, estatura 1,685 metros, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Crociante, soldado de infantería de Marina, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento D. Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de Dolores de Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 12 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos.

JM—5309

8.650

FERNANDEZ HEREDIA, Juan; hijo de Francisco y de Cipriana, natural de Huélago, Ayuntamiento de idéas, provincia de Granada, su estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años de edad, de estatura 1,605 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz convexa, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, sin señas particulares, domiciliado en Iznalloz, provincia de Gra-

nada, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, don Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Junio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—5361

8.651

FERNANDEZ RUIBAL, Clemente; hijo de Ceferino y de Generosa, natural de San Vicente, Ayuntamiento de Mois, provincia de Pontevedra, averiguado últimamente en ignorado paradero, nació en 25 de Diciembre de 1902, de oficio cobrador, estado soltero, su estatura 1,581 metros, sus señas: pelo negro, ojos castaños, nariz aguileña, barba naciente, procesado por falta grave de primera deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en La Coruña, en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Rogelio Rodríguez Fidalgo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—La Coruña, 5 de Junio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Rogelio Rodríguez. JG—5347

8.652

GARCIA FERNANDEZ, Marcelino; hijo de Rosendo y de Rosa, natural de Cavanco, Ayuntamiento de Narón, provincia de La Coruña, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Montevideo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica número 54, al objeto de serle notificada la resolución recaída en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Junio de 1924.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—5346

8.653

GOMEZ BOCA, Manuel; hijo de Ramón y de Concepción, natural de Barreiro, Ayuntamiento de Mellid, provincia de La Coruña, soltero, labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez del regimiento de infantería Ferrol, número 65, D. Nemesio Martín Caropi, en la plaza de Ferrol Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 12 de Junio de 1924.—El Alférez Juez instructor, Nemesio Martín. JG—5365

8.654

GOMEZ VIGO, Manuel; hijo de Pedro y de María, natural de Trasmonte,

provincia de Coruña, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en Trasmonte; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Sallago para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Francisco Adalid Campos, Alférez de Artillería con destino en la Comandancia del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 10 de Junio de 1924.—El Alférez Juez instructor, Francisco Adalid. JG—5364

8.655

HERAS MAESTU, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Huelva, de estado soltero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo rubios, frente nariz y boca regulares; color sano, inscripto de Marina, correspondiente al reemplazo del año actual; domiciliado últimamente en Huelva, carretera del Matadero, número 9, al que se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Huelva, Alférez de navío don Rafael García Morales, a responder a los cargos que le resulten, y, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los pecunios a que hubiere lugar.—Huelva, 12 de Junio de 1924.—Rafael García JM—5383

8.656

LOPEZ MARINO, Manuel; sin apodo, hijo de Casto y de Francisca, natural de Villajuar, Ayuntamiento de Capital, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión se ignora, de veintidós años de edad, estatura 1,70 metros, color pigmentado, pelo castaño, ojos castaños, barba tiene, viste traje de marinero; domiciliado últimamente en Capital; sumariado por el delito de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Cuerpo de Infantería de Marina don Antonio Brocos Herrera, residente en la puerta del Arsenal del Dique.—Ferrol, 11 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Antonio Brocos. JM—5373

8.657

LORENZO GAINZA, Antonio; hijo de Antonio y de Fidela, natural de Santander, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros y 82 centímetros de perímetro torácico, sabe leer y escribir, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo D. Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de Dolores de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 12 de Ju-

nio de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos. JM—5307

8.658

LORENZO IGLESIAS, Domingo; hijo de Benigno y de Dolores, natural de Piñeiro, parroquia de Vutes, Ayuntamiento de Canedo, provincia de Orense, estatura 1,557 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna; comparecerá ante el Teniente Coronel Juez permanente en la plaza de Ceuta D. Manuel García Álvarez, sito en el paseo de Colón, en el plazo de treinta días, advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1924. El Teniente Coronel Juez, Manuel García Álvarez. JG—5360

8.659

LLAMA FERNANDEZ, César; hijo de José y de Consuelo, natural de Entrambasaguas, provincia de Santander, de veintidós años de edad, de estado casado, profesión mecánico, estatura 1,691 metros y 81 centímetros de perímetro torácico, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas negras, ojos azules, nariz regular, barba naciente, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, y como particulares varios lunares en el rostro, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Gijón; soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo, D. Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de Dolores, de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 13 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos y Troche. JM—5375

8.660

MACIA LLUSA, Francisco; natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), de estado casado, profesión propietario, de sesenta y tres años de edad, estatura alta y delgado, pelo canoso, cejas negras y pobladas, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color moreno, anda un poco encorvado, usaba bigote recortado; domiciliado últimamente en Lérida, calle del Canónigo González, número 1; procesado por los delitos de injurias a S. M. el Rey (q. D. g.), al Directorio Militar y al Ejército y excitación a la rebelión militar, para intentar conseguir separar a Cataluña de España; comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería Asia, número 55, D. Ignacio Fernández Torremades, en el cuartel de Santo Domingo, de la plaza de Gerona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gerona, 6 de Junio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Fernández. JG—5378

8.661

MARCUELLO SIERRA, José; hijo de Angel y de Manuela, natural de Argavieso, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,791 metros y 85 centímetros de perímetro torácico, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, color moreno, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Pau (Francia); soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de sesenta días, ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo, D. Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de Dolores, de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 12 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos y Troche. JG—5371

8.662

MAYOR PEREZ, José; soldado licenciado de Infantería de Marina, domiciliado últimamente en Alcoy (Alicante), calle San Nicolás, número 15; comparecerá en el término de treinta días ante D. Felipe Gutiérrez Sierra, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del tercer Regimiento de dicho Cuerpo, o manifestará su domicilio, para declarar en causa por maltrato de obra a inferior, marcada con el número 366 de 1923, instruida contra el cabo Saturnino Breas Escapé, y para practicar una diligencia de careo entre ambos.—Cartagena, 20 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Felipe Gutiérrez. JM—5353

8.663

MIRA MARTINEZ, José María; hijo de Vicente y de Francisca, natural de Caudete, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión fundidor, de veinte años de edad, estatura 1,655, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba, nacimiento, y como particular una cicatriz en la mano derecha, cara inferior; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz); procesado por estar al Estado; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Junio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés. JG—5359

8.664

OLIVE PLA, Gabriel; natural de Masnón, casado, Capitán de la Marina mercante, de setenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carabasa, número 2; comparecerá en término de quince días ante el Sr. Juez instructor de la Ayudantía de Marina, Capitán de corbeta D. Emilio Montero García, o manifestará al mismo en dicho plazo su

actual paradero o domicilio.—Castellón, 13 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Emilio Montero.

JM—5348

8.665

PELLON AJA, Jenaro; hijo de José y de Leocadia, natural de Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos, provincia de Santander, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión del comercio; domiciliado últimamente en su pueblo; soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo regimiento del Cuerpo, D. Jesús Pisos y Troche, en el Cuartel de Dolores, de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 13 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos. JM—5370

8.666

PEREZ HERNANDEZ, Ricardo; cabo que fué de Infantería de Marina; domiciliado últimamente en Cartagena, calle de Salitre, número 13; comparecerá en el término de quince días ante D. Joaquín Arcoytia Valverde, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para practicar un careo, dimanante de la causa número 220 del año 1923, instruida por el delito de reventa.—Dado en Cartagena a 12 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Arcoytia.

JM—5354

8.667

PEREZ MARTIN, Manuel; hijo de Manuel y de Inés, natural de Campofrío (Huelva), oficio minero; domiciliado últimamente en Teluán; de estatura regular, más bien bajo, grueso, color moreno, pelo rubio, ojos celestes, boca regular, nariz regular, barba poblada y rubia, bigote a la barba, cejas al pelo; procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Teniente coronel Juez permanente de la plaza de Ceuta, D. Manuel García Alvarez, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 31 de Mayo de 1924.—El Teniente coronel Juez, Manuel García Alvarez. JG—5358

8.668

PINILLA GONZALEZ, José Angel; hijo de Manuel y de María, natural de Oliva de Jerez (Bazajoz), de estado soltero, oficio carpintero, de treinta y dos años, color moreno, ojos pardos, cabellos, barba y bigote castaños, boca y nariz regulares, aire marcial, buena producción, con un tatuaje en el brazo derecho que, en tinta china, dice: "Pepa Moreno"; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta, Comandante de Caballería D. José Pardo y Velarde, bajo apercibimiento que

de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Pardo y Velarde.

JG—5357

8.669

RODRIGUEZ HERMIDA, Baldomero; hijo de Antonio y de Balbina, natural de Valdoviño, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Nemesio Martín Camps, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 9 de Junio de 1924.—El Alférez Juez instructor, Nemesio Martín. JG—5356

8.670

ROMERO ARIZA, Fernando; hijo de Francisco y de Ana, natural de Fernán Núñez, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión bracerío, de veintitrés años de edad, de estatura 1,628 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Ceuta, como soldado, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Junio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—5355

8.671

RUIZ CARRILLO, Gedeón; hijo de Mateo y de María, domiciliado últimamente en Garrucha (Almería), comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor don Joaquín Escobar Hernández, Alférez de Navío y Ayudante de Marina, para responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingreso en el servicio en 9 de Abril de 1923, de no comparecer en el término señalado será declarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 17 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Escobar. JM—5352

8.672

SOLER CAPARRIGOS, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Garrucha (Almería); comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Joaquín Escobar Hernández, Alférez de la Navío y Ayudante de Marina, para responder en expediente que se le instruye por su fal-

la de presentación para ingreso en el servicio en 7 de Enero de 1923; de no comparecer en el término señalado, será declarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la propia ley de Reclutamiento de la Armada, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 11 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Escobar.

JM—5381

8.673

**SOPENA BALLARIN, Marcial**; hijo de Mariano y de Joaquina, natural de Benasque, Ayuntamiento de Idem, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,691 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente mediana, aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en Benasque (Huesca); encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Pablo Tellado Vicente, residente en ésta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Castellón, 13 de Junio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Pablo Tellado.

JG—5344

8.674

**VAZQUEZ VILLA, Atanasio**; hijo de Feliciano y de María, natural de Allioniego, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de Idem, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión tornero, estatura 1,608 metros y 83 centímetros de perímetro torácico, señas personales las siguientes: pelo negro, cejas idem, ojos azules, nariz roma, barba afecitada, color bueno, frente amplia, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Oviedo, soldado de Infantería Marina; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del 2.º Regimiento del Cuerpo, D. Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de Dolores de Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 12 de Junio de 1924. El Juez instructor, Jesús Pisos.

JM—5372

8.675

**VILLEGAS ARENAL, Gabriel**; hijo de Hilario y de Dionisia, natural de Penagos, Ayuntamiento de Idem, provincia de Santander, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,580 metros y 82 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color bueno, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; sabe leer y escribir; soldado de Infantería Marina, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor

del 2.º Regimiento del Cuerpo, don Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de Dolores de Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 12 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos. JM—5398

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### BARCELONA—BARCELONETA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en el procedimiento de apremio por los trámites de la ley Hipotecaria que en dicho Juzgado y en mi Secretaría sigue D. Francisco Combes y Riba, contra los herederos de doña Dolores García y Pastor, siéndolo presuntos sus hijos doña Dolores, doña Josefa, D. José Ramón y D. Francisco Alborch y García, de paradero ignorado, se saca por segunda vez a pública subasta, como hipotecada en garantía de un préstamo de 50.000 pesetas y de sus intereses al 6 por 100 anual, en escritura que autorizó el Notario D. José Surribas en esta ciudad, a 9 de Marzo de 1922, una finca urbana, situada en el término municipal de Cornellá del Llobregat, de cabida media mojada aproximadamente, o sea 24 áreas y 48 centiáreas, procedente de otra de mayor cabida, llamada Camp dels Arbres, en la cual se contiene una casa compuesta de bajos y un piso con dos habitaciones, de cubierta de terrado, señalada con el número 12, con un jardín en su lado derecho, entrando, en el que hay un lavadero; una casa chalet de bajos y un piso, a la que corresponde el número 12 bis, interior, cubierta de tejado enladrillado; otro edificio de bajos y un piso con dos habitaciones, cubierta de terrado, al que corresponde el número 12 bis; un patio central, que une entre sí dichos edificios, los cuales, por lo tanto, tienen mutua comunicación, en cuyo patio existe una porchada, una porquera, dos pozos y un lavadero, y en la parte de detrás una porción de tierra regadío, en la que también existe un lavadero, cuyo huerto tiene comunicación directa con dicho patio central, lindante: en junto, por el frente o Poniente, con un camino llamado Famadas; por Norte, o derecha, saliendo, con D. Carlos Viñals; por detrás o Este, con los sucesores de doña Manuela Pahisa y Gelabert, y por Mediodía o izquierda, con los mismos sucesores, mediante dicho camino Famadas; habiéndose inscrito la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al folio 103 del tomo 849 del archivo y 31 de Cornellá, finca 267, inscripción 20.

La subasta se celebrará el día 2 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del cuerpo de la derecha, piso bajo del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

No se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 del valor asignado a dicha finca, o sea la cantidad de 82.500 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la citada ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en mi Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todos los postores no exceptuados expresamente por la ley deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Barcelona, 18 de Junio de 1924.—El Secretario, Simarro.

X—2055

#### BILBAO—HOSPITAL

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Por el presente se hace saber: Que en este de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario, instados por el Procurador D. Antonio Valdivielso, en nombre de doña Casilda Durañona y Santa Coloma, mayor de edad, viuda y vecina de esta villa, como subrogada en los derechos de la Excm. Sra. Condesa doña Heredia Spínola, contra la Sociedad Anónima "Albia", domiciliada en esta villa, sobre pago de 266.000 pesetas, intereses y gastos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por el término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de Julio próximo, a las doce de su mañana, la finca hipotecada por dicha Sociedad a favor de la actora, que se describe así:

Urbana.—Terreno radicante en esta villa de Bilbao, entre las calles de la Autonomía, Concha y Alameda de San Mamés, que tiene una extensión superficial de 43.500 pies cuadrados aproximadamente, o sea 3.377 metros y 33 decímetros, dentro del cual se halla la casa hoy número 33 y antes 30 de la calle de la Autonomía, que se compone de una habitación, una antecámara y lonja, con una área de 1.504 pies, o sean 81 metros y 83 decímetros y 23 centímetros cuadrados. Linda todo: al Norte, la Alameda de San Mamés; al Este, la calle de Concha; al Sur, la de la Autonomía y propiedad de los Sres. Toledo Hermanos y D. José Yohn y arroyo de Iturrigorri; la finca descrita es parte segregada de la finca número 2.235 del Ayuntamiento de Bilbao.

Se hace constar que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, sin que sobre la finca de que se trata exista otra carga o gravámen que la hipoteca, a virtud de la cual se ha promovido el expediente. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 400.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Bilbao a 23 de Junio de 1924.—Ante mí, Fernando Larrez.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira y Castro.

X—2065

## MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 14 del corriente mes en los autos ejecutivos promovidos por D. Alvaro Guadaño y Bernaldo de Quirós, contra D. Francisco Fernández Suárez, sobre pago de 2.620 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, hoy en ejecución de la sentencia de remate dictada en los mismos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

Una casa hotel situada en el pueblo de las Navas del Marqués, provincia de Avila, y su calle Nueva o del Cristo de las Navas, sin número, que linda: por el Norte, con la calle del Cristo; por el Saliente, con la calle Nueva; por el Poniente, con la glorieta del Cristo, y por el Mediodía, con la calle del Sol; cuyo inmueble consta de sótano y planta baja; su construcción es de mampostería, con cerca de igual material; el piso está formado con madera y la carpintería y los pavimentos son de clase corriente, siendo su superficie de 257 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cebrosos el día 22 de Julio próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que el tipo del remate de la referida finca es el de su tasación, o sea la suma de 15.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los respectivos rematantes; que no se han presentado por el deudor los títulos de propiedad del referido inmueble ni han sido suplidos en los autos, por lo que el rematante queda obligado a verificar las inscripciones procedentes antes del otorgamiento de la escritura de venta; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consig-

narse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid a 20 de Junio de 1924.—El Secretario, L. Felipe de Sande.—El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Cañabate.

X—2059

## MADRID—CHAMBERI

En el expediente promovido por don Juan, doña Elena, doña Carmen, don Rafael, doña María, D. Martín, doña Beatriz, D. José Antonio, D. Clemente y doña María Teresa de Ortueña y Esteban, representados estos cinco últimos por su tutor, D. Javier de Ortueña y Murgóitro, sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario, en el cual ha repudiado dicha herencia D. Luis Esteban y Fernández del Pozo como tutor y legal representante de doña Elena Esteban y Fernández del Pozo, viuda del finado D. Juan de Ortueña y Murgóitro, que le pudiera corresponder de éste; se ha acordado parar a los acreedores de dicha herencia, cuyos domicilios y nombres se desconocen, por medio del presente edicto, para que comparezcan en dicho expediente para presenciar las diligencias de inventario e intervenir en el mismo, que principiará el día 18 de Julio próximo, a las once de su mañana, en el local de la Secretaría del que autoriza, citándose asimismo a iguales fines a los legatarios y aperebiendo a éstos y a dichos acreedores que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de Junio de 1924.—Ante mí, el Secretario, Fulgencio Muzas.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Huerta.

X—2063

## MADRID—HOSPICIO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en virtud de providencia dictada con fecha 21 del corriente en los autos de juicio de mayor cuantía que sigue D. Mariano Ruiz Ballano, representado en la actualidad por el Procurador D. Federico Martín González del Rivero, contra la Sociedad anónima denominada Pantano de Monteagudo, que estuvo domiciliada en esta Corte, calle de Villanueva, número 16, hotel, y en la actualidad en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre reclamación de 33.750 pesetas de principal e intereses legales y costas, hoy en ejecución de la sentencia firme, dictada en dichos autos y por la que se condenó a la expresada Sociedad al pago de la suma reclamada y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de base para la primera, o sea en la suma de 320.950,22 pesetas, el in-

mueble embargado en dichos autos, o sea el pantano denominado de Monteagudo, con sus terrenos y construcciones anejas, enclavado en la provincia de Soria, partido judicial de Almazán y términos municipales de las Vicarías de Monteagudo y Fuentelmonje, con una superficie de 92 hectáreas la parcela del pantano y de cinco próximamente la presa, cuyo inmueble más detalladamente consta en el informe de tasación, obrante en este Juzgado, cuyo acto tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Almazán el día 31 de Julio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de poder el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad, sustituidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose ninguna reclamación al rematante después del remate, por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se fijarán copias en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Almazán, además de insertarse con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en los periódicos *Boletín Oficial* de esta provincia, *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de Soria, haciéndose asimismo saber que si hubiera dos postores iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Madrid, 25 de Junio de 1924.—Ante mí, Licdo. Pedro Taracena.—V. B., el Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X—2058

## ZARAGOZA—PLAR

Don Angel Villar y Madruenio, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario de la ley Hipo-

tecaria, instado por D. Manuel Lorrente Atienza contra la Sociedad anónima Dyn, domiciliada en Valencia, sobre pago de 53.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

Finca urbana, sita en Zaragoza y su término de Miralbueno, partida de la Romareda, de 1.530 metros cuadrados de extensión sobre 700 metros cuadrados, en la que se han construido unos edificios de un solo piso firme, destinados a talleres y el resto, o sea 830 metros se hallan cercados de tapia; linda todo: por el frente, Norte, con carretera de Zaragoza a Logroño; por la espalda, Sur, con la calle de San Antonio, por donde tiene entrada accesoria; por la izquierda, Este, con finca de la Sociedad Dyn, y por la derecha, Oeste, con finca de los señores Pamplona. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000).

Casa y corral en la calle de San Antonio, sin número, de 68 metros cuadrados de extensión la casa y de 119 metros cuadrados el corral, lindante: derecha, entrando con finca de D. José Lázaro Sebastián; izquierda, con la de la Sociedad Dyn, espalda, callejón de riego. Valorada en nueve mil quinientas pesetas (9.500).

Parcela en dicho término y partida, de 227 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Zaragoza a Logroño; Sur, callejón de riego; Este, parcela de D. José Lázaro, y Oeste, la Sociedad Dyn. Valorada en tres mil quinientas pesetas (3.500).

Total, setenta y tres mil pesetas (73.000).

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día primero de Agosto próximo, a las once, advirtiendo a los licitadores que los autos y certificación de censos, hipotecas y demás gravámenes, derechos reales y anotaciones a que están afectos los bienes, hallándose subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Zaragoza a 24 de Junio de 1924. — El Secretario, Celedonio Suárez.—El Juez, Angel Villar y Madrueño. X—2054

## JUZGADOS MUNICIPALES

### BRAZATORTAS

Don Rufino Aragón Calvo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia al público para su provisión por término de treinta días, conforme al Real Decreto de 29 de Noviembre de 1923, pudiendo los aspirantes presentar sus instancias documentadas ante el señor Juez de primera instancia de Almodóvar del Campo, dentro del indicado plazo.

Brazatortas, 21 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Rufino Aragón.—P. S. M., Vicente Fernández.

JG—10479

### FERREIROLA

Don Luis Castellón González, Juez municipal de Ferreïrola, partido de Orgiva, provincia de Granada.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, de conformidad a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado su provisión, por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante el cual, los que aspiren a desempeñar dichos cargos, deberán presentar al señor Juez de instrucción de este partido sus solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen su derecho.

Este pueblo consta de 511 habitantes de derecho, según el último censo.

Ferreïrola, 13 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Luis Castellón.

JO--10480

### FUENTESAUICO

D. Luis Gómez Villaboa, Abogado y Juez municipal de Fuentesauico.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en el turno de traslado que proviene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de esta villa, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Fuentesauico, a 21 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Luis Gómez Villaboa.

JO—10520

### GOLADA

Don Victoriano Lodeiro Pardo, Juez municipal de Golada, en la provincia de Pontevedra.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia a concurso de traslado, para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus instancias o solicitudes dentro del plazo de treinta días ante el señor Juez de primera instancia de Lalín, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MA-

DRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en Golada a 14 de Junio de 1924.—El Juez, Victoriano Lodeiro.

JO—10481

### NIGÜELAS

Don Juan P. Figueroa Robles, Juez municipal de este pueblo de Nigüelas.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente del mismo, las que han de proveerse por concurso y conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID. Los aspirantes acompañarán a su solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde del domicilio del solicitante.
- 3.º Actos penales; y
- 4.º Certificado de examen y aprobación, conforme al Reglamento u otros que acrediten la aptitud del solicitante.

Y a los efectos consiguientes se hace público por el presente en Nigüelas a 16 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Juan P. Figueroa.

JO—10486

### SALINAS

D. Gabriel Ferre Lozano, Juez municipal suplente en funciones, por hallarse vacante el cargo de propietario de este pueblo de Salinas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y habiendo de proveerse conforme a lo prevenido en Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia el presente concurso para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID puedan solicitarlo en la forma prevista para estos casos.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

Certificación o acta de nacimiento.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Salinas, 21 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Gabriel Ferre.

JO—10532

### VALVERDE DEL CAMINO

D. José María Mora y Mera, Juez municipal accidental en funciones de Valverde del Camino.

Hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE

MADRID, para que en turno de traslado puedan solicitarla los Secretarios suplentes en ejercicio.

Y para el caso de que no haya aspirantes en dicho turno, se concede un nuevo plazo de quince días, contados desde el siguiente al vencimiento de los treinta, para que en concurso libre puedan aspirar al cargo todos los que reúnan las condiciones exigidas para su ejercicio, sean o no Secretarios en ejercicio, acompañando los documentos que acrediten su edad, buena conducta y méritos que se aleguen.

Las instancias se dirigirán dentro de los primeros treinta días al Juzgado de primera instancia del partido, y dentro de los quince últimos a este Juzgado municipal.

Dado en Valverde del Camino a 20 de Junio de 1924.—El Juez municipal accidental, José María Mora y Mora.  
JO—10187

## JURISDICCION DE GUERRA

### CADIZ

A las doce horas del día en que se cumplan los diez, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en este Juzgado sito en el cuartel de Santa Elena, de esta Plaza, la tercera subasta de las prendas que a continuación se expresan, las cuales proceden de un huilo efectuado en el referido cuartel en el año 1921.

La subasta se verificará con las formalidades prevenidas en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en este Juzgado todos los días laborables de diez a doce de la mañana y bajo el tipo que se indica.

### Efectos.

Una maleta de cartón usada, con dos cerraduras fracturadas. Valoración según tasación pericial, 1,50 pesetas. Tipo para la segunda y tercera subasta, 0,75 pesetas.

Una camisa blanca, usada, 1,00 y 0,50 pesetas.

Una camisa blanca, usada, 1,00 y 0,50 pesetas.

Un calzoncillo, ídem, 0,75 y 0,38 pesetas.

Un ídem íd., 0,75 y 0,37 pesetas.

Total, 5,00 y 2,50 pesetas.

Cádiz, 27 Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor.

JG—5342

### CORUNA (LA)

D. Lisardo Boado González, Capitán de Caballería, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del soldado del regimiento de Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, Manuel Diéguez.

En el día 24 de Enero del año actual la vecina de esta capital, con domicilio en la Travesía de San Roque, Elvira Fernández Rey, se arrojó a la mar en el lugar llamado playa de la Berberiana, situada a espaldas de la Iglesia de los Padres Salesianos, tra-

tando de quitarse la vida; lo cual hubiera llevado a efecto si no fuese por la oportuna intervención del soldado del regimiento de Cazadores de Galicia Manuel Diéguez, que pasaba en aquellos momentos por el referido lugar y quien, sin despojarse de sus ropas, se arrojó al agua, consiguiendo salvarla, a pesar de los esfuerzos que la suicida hacía para llevar a efecto su propósito, consiguiendo traerla a la playa y llevándola luego a la Casa de Socorro, por si fuese necesaria intervención médica.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en el Gobierno Militar, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en La Coruña a 23 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Lisardo Boado González.  
JG—5152

### GERONA

Dn Rogelio Martínez de Villa y Galvo, Comandante de infantería, Sargento mayor de la Plaza de Gerona, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone su ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Cabo y Carabinero Vicente Pérez Gil y José Cablerón Lorenzo.

El día 26 de Enero del presente año y con motivo de un incendio ocurrido en el pueblo de Urig (Gerona), fue evitado su propagación por los expresados Cabo y Carabinero, con exposición de su vida; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha orden aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, se publica este hecho en los periódicos oficiales a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se dirija o se presente en este Juzgado sito en la Mayoría de Plaza de este Gobierno militar en el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Gerona, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.—Dado en Gerona a 4 de Junio de 1924.—Rogelio M. de Villa.  
JG—5377

### LEON

D. Luis Torrer Monso, Comandante del regimiento de Infantería Burgos, número 36, Juez instructor de las diligencias previas instruidas a los señores Benito Nobles Mirantes y otro, por desatato a unos agentes de la Autoridad.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al paisano Gumersindo Urcera Uria, natural de Vegas del Condado (León), de oficio bojalatero, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Cascaberra casa de Pallares, tercero derecha, a fin de notificarle la resolución recaída en dichas diligencias, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en León a 31 de Mayo de 1924.  
El Juez instructor, Luis Torrer.  
JG—5224

## JURISDICCION DE MARINA

### ALICANTE

D. José Gutiérrez y Fernández, Capitán de navío de la Armada, Comandante militar de Marina de la provincia de Alicante y Director local de Navegación y Pesca de la misma.

Hago saber: Que habiendo naufragado en aguas de este puerto el pailebot nombrado "Mutilde", de la matrícula de Valencia, y siendo urgente que el buque sea puesto a flote, o en caso de no ser posible se lleve a efecto su extracción completa, he resuelto, de acuerdo con el Ingeniero Director de las obras del puerto, y en uso de las atribuciones que me concede el artículo 33 de la ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880, modificado por el Real decreto del Ministerio de Fomento de 21 de Marzo de 1882, conceder un plazo de tres meses para verificar la extracción en la forma que determina el artículo 58 del Reglamento para la ejecución de la referida ley de Puertos, debiendo empezar la operación precisamente antes de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, en la inteligencia de que, si en esa fecha no se ha dado principio, se considerará que se hace renuncia por los interesados en ello y se procederá como dispone el citado Real decreto, efectuándose la extracción por el Ingeniero Director de las obras de este puerto, de acuerdo con esta Comandancia de Marina.

Alicante, 19 de Junio de 1924.—José Gutiérrez.

JM—5312

### ALTEA

D. José Terol y Torres, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de este distrito, Juez instructor del expediente instruido para averiguar las causas que motivaron la pérdida del nombramiento de patrón de pesca de la provincia marítima de Alicante, de inscripto del Trozo de Júcar José Vidal Martínez.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 15 de Junio de 1918 se anuncia la nulidad caso de aparecer, del documento arriba indicado.

Altea, 3 de Junio de 1924.—El Juez instructor, José Terol y Torres.

JM—5113

### CADIZ

D. José Carlos Camargo y Segherdall, Teniente Auditor de la Armada

de primera clase y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Manuél Ponce Fresneda, natural de La Línea de la Concepción, hijo de Gabriel y de Isabel; procesado en causa que se instruirá con motivo de supuesta indisciplina e insubordinación a bordo del vapor "Simy"; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción, para que se presente en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, a fin de notificarle lo resuelto en la causa antes mencionada en el plazo de treinta días, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cádiz a 27 de Mayo de 1924.—El Secretario, Vicente García. El Juez instructor, José Carlos Carrero. JM—5174

Don Francisco Calvo y del Piño, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo José Bascuas, padre del inscripto Antonio Bascuas García, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración en expediente que se instruye para acreditar su ausencia en ignorado paradero, apercibiéndole que, de no comparecer dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Francisco Calvo. JM—5349

#### CARTAGENA

Por el presente se cita y emplaza al inscripto de este trozo Antonio Landiñas García para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital, ante el señor Juez instructor Alférez de navío D. José Pérez Zarandiega, al objeto de declarar en expediente de prófugo que se le instruye y pasar al servicio de la Armada, en la inteligencia que, si no lo efectúa en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Cartagena, 12 de Junio de 1924.—El Juez instructor, José Pérez.—El Secretario, Domingo Oristrell. JM—5253

#### CASTRO-URDIALES

Don José Pardo Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Castro-Urdiales y Juez instructor del expediente que para la declaración de prófugo se instruye al inscripto de este Trozo Carmelo E. Aguilera Aguilera, hijo de Manuel y de Laureana, por falta de su presentación el día 5 de Mayo último, al ser llamado para su ingreso en el servicio.

Por la presente cito, llamo y em-

plazo al referido inscripto, vecino de Guriezo, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria se presente en este Juzgado de instrucción de Marina a responder de los cargos que le resultan en el expediente citado en cabeza.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Castro-Urdiales, 3 de Junio de 1924.—El Juez instructor, José Pardo Pascual de Bonanza.

JM—5178

#### CEUTA

D. Juan J. Fernández de Marabóto, Alférez de navío y Juez instructor del expediente número 10 de 1924 que se instruye en averiguación de las causas motivadas por la pérdida de la cartilla naval al inscripto del trozo de Algeciras Cristóbal Barreiro Muñoz.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan depone algo en pro o en contra de las causas que hayan motivado la pérdida de la cartilla naval al inscripto del trozo de Algeciras Cristóbal Barreiro Muñoz, hijo de Andrés y de Carmen, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, plaza de Jacinto Ruiz, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 7 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Juan Fernández.

JM—5551

D. Juan J. Fernández de Marabóto, Alférez de navío y Juez instructor del expediente número 2 de 1924 instruido al inscripto de este trozo Francisco Vera López por pérdida de su libreta de inscripción marítima.

Hago saber: Que habiéndosele extraviado al expresado inscripto Francisco Vera López su libreta de inscripción marítima, queda anulado y sin ningún valor el expresado documento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en la regla cuarta de la Real orden de 15 de Junio de 1918 (C. L. número 193).

Ceuta, 9 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Juan Fernández.—El Secretario, Carlos Rivero.

JM—5350

#### PALMAS (LAS)

Don Francisco de Ory y Sevilla, Comandante de Infantería de Marina, con destino en la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria) y Juez instructor de la misma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Agustín del Jesús Álvarez Vega, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, natural de Las Palmas, provin-

cia de Canarias, de veinte años de edad, vecino de esta ciudad, cuyas señas personales son: cuerpo creciento, ojos pardos, pelo negro, frente y nariz regulares, boca grande, color moreno, barba no tiene, no sabe leer; para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente, se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Las Palmas, 30 de Mayo de 1924. El Juez instructor, Francisco de Ory. JM—5225

Don Francisco de Ory y Sevilla, Comandante de Infantería de Marina, con destino en la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria) y Juez instructor de la misma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Vicente Rogel France, hijo de Vicente y de María, de estado soltero, natural de Tuineje (Fuenteventura, Gran Canaria), de veinte años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo alto, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba no tiene, para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente, se presente en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia de Marina.

Las Palmas, 30 de Mayo de 1924. El Juez instructor, Francisco de Ory. JM—5225

#### SANGENJO

Don José Sueiras Saavedra, Teniente de infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido con motivo del extravío de la licencia absoluta y libreta de inscripción de Joaquín López Pensado.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado dejar nulos y sin valor alguno los referidos documentos, y advierto a la persona que los tenga, que incurre en responsabilidad, si no procede a su entrega.

Dado en Sangenjo, 31 de Mayo de 1924.—José Sueiras.

JM—5272

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.